

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2016, ha acordado prorrogar hasta el 27 de mayo de 2016, inclusive, el Programa de Recompra de acciones de la Sociedad comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 27 de noviembre de 2015 con número de registro 231490, dado que durante el periodo de duración inicial del Programa no ha sido alcanzado el volumen máximo de compra aprobado y necesario para cumplir con las obligaciones previstas en el Plan de Incentivos basado en acciones para directivos del Grupo Fluidra, S.A. aprobado por la junta general de accionistas en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

El número de acciones adquiridas por la Sociedad en ejecución del Programa de Recompra y durante su periodo de vigencia inicial, esto es, desde el 27 de noviembre de 2015 hasta el día 27 de febrero de 2016, ha sido de 765.948 acciones.

Mientras esté vigente la presente prórroga del Programa de Recompra, el Contrato de Liquidez suscrito con BNP Paribas, S.A., sucursal en España, comunicado mediante hecho relevante número 208.461 se mantendrá suspendido temporalmente.

En Sabadell, a 29 de febrero de 2016